MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 223

Santa Fe, 28 JUL 2026

VISTO:

Visto el expediente N.° FG-000917/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita la declaración de interés institucional de la V edición de la "Escuela Latinoamericana de Fiscales" y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2). Asimismo, en el artículo 11 inc. 7 se establece la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en la persecución de los delitos y contravenciones.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que durante el mes de septiembre del corriente año se llevará a cabo la V edición de la Escuela Latinoamericana de Fiscales, denominada "Litigación adversarial estratégica en casos complejos", organizada por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Dicha actividad tiene como objetivo

afianzar y consolidar un espacio de formación, entrenamiento y práctica en la litigación en juicios orales desde la perspectiva propia del rol fiscal.

Que la mencionada actividad es de sumo interés y actualidad para este Ministerio Público, ya que se abordarán contenidos que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los operadores del sistema.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013, corresponde declarar de interés la actividad aquí mencionada.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés la V edición de la "Escuela Latinoamericana de Fiscales", denominada "Litigación adversarial estratégica en casos complejos", organizada por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, a desarrollarse durante el mes de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a las cinco fiscalías regionales, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VBANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE